

ORDENANZA MUNICIPAL 025/00

Lic. Fidel Herrera Ressini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE

Por cuanto el H. Concejo Municipal, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el 25 de Mayo se conmemora el **CXCI Aniversario del Primer Grito de la Emancipación Americana**, lanzado en Chuquisaca el año 1809.

Que, es deber de todas las autoridades y pueblo en general, conmemora con el alto espíritu y unción Patriótica este glorioso día, rindiendo nuestra admiración y respecto al valeroso pueblo Chuquisaqueño, que con su esfuerzo y sacrificio contribuyó a la constitución de nuestra Patria.

Que, el Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre, ha preparado un programa especial, para celebrar este memorable acontecimiento.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SUCRE, CAPITAL DE LA REPUBLICA DE BOLIVIA, Sección Capital de la Provincia Oropeza, en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º Declarar feriados los días 24, 25 y 26 de Mayo, con suspensión de actividades públicas y privadas el día 25, debiendo izarse los tres días las banderas Nacional y de Chuquisaca, en todos los edificios públicos y privados, con carácter obligatorio el Pabellón Nacional

Art. 2º Aprobar y poner en vigencia el Programa Oficial de Festejos del 25 de Mayo, presentado por el H. Alcalde Municipal, permitiendo todas las manifestaciones que exalten el espíritu patriótico, siempre que no afecten la moral y el orden público.

Art. 3º La ejecución y cumplimiento de la presente Ordenanza, queda a cargo del H. Alcalde Municipal de la ciudad de Sucre.

Es dada en la Sala de Sesiones del H. Concejo Municipal, a los doce días del mes de mayo del año dos mil.

Sra. L. Mary Echenique Sánchez
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

Prof. Mario Oña Tórrez
H. CONCEJAL SECRETARIO

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los diez y seis días del mes de mayo del año dos mil.

Lic. Fidel Herrera Ressini
H. ALCALDE MUNICIPAL DE LA CIUDAD SUCRE

Copia StríaGral.
Arch.
/amme. Exped. 0762/00